



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CABB. EXPEDIENTE N° 3067

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Hormaetxe Basaguren
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los trabajos encaminados, fundamentalmente, a tramitar los expedientes expropiatorios que son consecuencia de la realización de proyectos y obras de este Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB). Algunos de estos expedientes se encuentran ya en avanzada fase de la tramitación y forman parte asimismo del objeto del contrato. También se van a realizar los trabajos que sean necesarios para mantener disponibles los terrenos y derechos de servidumbre que son propiedad de este Consorcio, dentro de una concepción integral de la gestión del suelo en la que queden atendidas, en este aspecto, las necesidades de los Servicios Técnicos de Explotación. La realización de los expedientes expropiatorios comenzará en cada caso en función de las previsiones y necesidades marcadas por el CABB. Asimismo, se contempla la realización de trabajos de asesoramiento y apoyo al Departamento de Gestión del Suelo en cuestiones relacionadas con la valoración de inmuebles, asistencia en obra, gestiones en el Registro de la Propiedad, actualización y digitalización de planos, y otros trabajos relacionados con el departamento cuya estimación horaria y valoración orientativa se encuentran reflejadas en el Cuadro Anexo 1. 2.-Necesidades a satisfacer: La proliferación de nuevos proyectos de Abastecimiento y Saneamiento, las nuevas incorporaciones de municipios de Bizkaia, y la asunción directa por el CABB del abastecimiento en red secundaria hace necesaria la contratación de una asistencia técnica al Departamento de Gestión del Suelo para la gestión de los expedientes expropiatorios, ya que no es posible gestionar el volumen creciente de expedientes con el personal del CABB.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El motivo por el cual este contrato se propone para un único adjudicatario es que la mayor parte de los trabajos corresponden a proyectos en los que se ven afectadas muchas fincas, por lo que las tareas deben ser ejecutadas por la misma asistencia técnica para no generar problemas e ineficacias.

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0

Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

QUINIENTOS NOVENTA MIL (590.000) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 1.180.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2025 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 245.000,00 EUROS SIN IVA

AÑO: 2026 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 295.000,00 EUROS SIN IVA

AÑO: 2027 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 50.000,00 EUROS SIN IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Se facturará mensualmente siempre en función de los servicios prestados durante cada mes al CABB.

El adjudicatario deberá emitir mensualmente una factura en formato electrónico al CABB por el conjunto de servicios realizados y enviada al CABB a través de una plataforma de factura electrónica o bien adjuntada en el portal del CABB www.consorciod eaguas.eus.

Las facturas así emitidas, serán cotejadas y conformadas por el departamento de Intervención para su posterior pago y compensación en los treinta días siguientes a la fecha de factura.

8.-Abonos a cuenta: NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

2 prórrogas de DOCE (12) MESES cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Ámbito territorial del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de estos medios:

- Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (295.000,00 euros).
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al importe previsto del contrato, 590.000,00 euros.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A) SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de servicios similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

- Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificación de las Administraciones Expropiantes o Entidades Beneficiarias de la Expropiación, la experiencia propia de la empresa licitante en los últimos 3 años en la realización de los trabajos concretos que son objeto de este concurso, debiendo constar en las certificaciones la relación de los trabajos de tramitación de expedientes expropiatorios realizados en ese período que deberán suponer, al menos, la gestión de 500 expedientes individuales.

- También acreditará mediante certificación, las valoraciones realizadas independientemente de los expedientes expropiatorios, en un número mínimo de 20.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

B) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

1. MEDIOS PERSONALES

- Un/a Licenciado/a o Grado en Derecho con experiencia acreditada en la tramitación de expedientes expropiatorios, como mínimo, en los últimos tres años.
- Cuatro ingenieros/as agrónomos/as o ingenieros/as técnicos/as agrícolas con experiencia mínima acreditada de tres años en la tramitación de expedientes expropiatorios y realización de valoraciones.
- Una de estas cinco personas debe ejercer como coordinador del contrato con, al menos, diez años de experiencia en la gestión de procedimientos expropiatorios.
- Un/a Administrativo/a.
- Un Arquitecto Superior con el fin de elaborar informes de valoración del aprovechamiento urbanístico.

2. MEDIOS MATERIALES

- Cada uno de los componentes de los equipos de trabajo deberán disponer de un ordenador portátil, una impresora láser para el equipo disponible durante las convocatorias a los afectados, así como un sistema telefónico con al menos dos líneas incorporadas.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No procede

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

- Metodología
 - o Estudio de proyectos.
 - o Estudio de los terrenos afectados. Régimen aplicable.
 - o Propuesta de resolución de las afecciones habituales de los proyectos de conducciones subterráneas, no contempladas en los proyectos.
 - o Propuesta de resolución a problemas recurrentes de los proyectos.
- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
 - o Exposición del programa de trabajo.
 - o Conocimiento sobre las fases del proceso.
 - o Planteamiento de la realización concreta de cada una de las fases detalladas en el punto 5 del PPT.
 - o Descripción de propuestas técnicas como topografía, tecnología para trabajos de campo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Programación y organización de los trabajos: coherencia en la distribución secuencial de los mismos, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
 - o Explicación de la organización de los trabajos y alcance de los mismos.
 - o Disponibilidad y organización de medios técnicos y personales.
 - o Calidad de planos, fotografías y gráficos.
 - o Asistencia a replanteos de mojones y actas de replanteo.
 - o Aportación de ficheros digitales de la gestión del suelo del proyecto a la finalización de obra.

2. MEDIOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato
 - o Medios para la gestión de la fase de alegaciones y atención a los afectados.
 - o Medios ofertados: Autocad, Gis, vehículos, PC individual.
 - o Medios humanos: currículums completos, régimen laboral, especialistas en ponencias, asesoramientos a administraciones en materia de valoración y conocimiento del euskera, en cuanto a contribución a la calidad.
 - o Medios organizativos, horarios y disponibilidad.
 - o Medios para la custodia y aseguramiento de la documentación (durante todo el plazo de duración del contrato es necesario archivar y custodiar adecuadamente la documentación generada en el proceso expropiatorio, tanto la firmada por los afectados, como las copias o documentación soporte del procedimiento expropiatorio. Se deberá indicar cómo se procederá a asegurar y custodiar esta documentación).
- Organización del equipo
 - o Presentación del equipo humano, sus responsabilidades y obligaciones.
 - o Organización del equipo: organigrama, coordinación y suplencias.
 - o Equipos adicionales de trabajo, topografía, replanteos, asistencia a obra.

Las empresas licitadoras deberán demostrar también estar en disposición de una estructura organizativa adecuada, con elementos personales y medios materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. A estos efectos deberá contar con un equipo humano que garanticen el comienzo de los trabajos objeto del concurso a partir de la firma del contrato, y su normal ejecución.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Expediente expropiatorio completo de cada finca.
- b) Importe hora para las siguientes categorías:
 - Ingeniero; Arquitecto; Doctor; Licenciado; Graduado universitario con Máster Universitario Oficial Profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Analista.
 - Graduado Universitario; Ingeniero Técnico; Arquitecto Técnico; Aparejador; Diplomado Universitario; Titulado 1er. Ciclo Universitario
 - Delineante-Proyectista
 - Delineante; Técnico 1.ª; Oficial 1.ª Administrativo
 - Técnico 2.ª; Oficial 2.ª Administrativo



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

c) Presupuesto del contrato.

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

**EXPEDIENTE EXPROPIATORIO INDIVIDUALIZADO
(EUROS/EXPEDIENTE)**

450,00 €

FASE PENDIENTE DE REALIZACIÓN		%	PRECIO FASE	EXPDTES. PREVISTOS	IMPORTE
I	PENDIENTES DE INICIO / RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS	25,00	112,50 €	820	369.000,00 €
II	LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Y DE OCUPACIÓN	35,00	157,50 €	400	135.000,00 €
III	CONVOCATORIA DE MUTUO ACUERDO	20,00	90,00 €	180	32.400,00 €
IV	MUTUO ACUERDO / HOJA DE APRECIO Y FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	20,00	90,00 €	150	13.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS				1.550	549.900,00 €

OTROS TRABAJOS (EUROS/HORA)

UD.	TITULACIÓN DEL PERSONAL	PRECIO UNITARIO	Nº HORAS PREVISTAS	IMPORTE
HORA	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.	47,00 €	300	14.100,00 €
HORA	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1ER. CICLO UNIVERSITARIO	42,00 €	150	6.300,00 €
HORA	DELINEANTE-PROYECTISTA	38,00 €	100	3.800,00 €
HORA	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	30,00 €	350	10.500,00 €
HORA	TÉCNICO 2.ª; OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	25,00 €	216	5.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO OTROS TRABAJOS			1.116	40.100,00 €

IMPORTE TOTAL ESTIMACIÓN

590.000,00 €

Los concursantes fijarán en su oferta los siguientes precios, entendiéndose éstos como de contrata, de modo que en ellos queden incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, impuestos, etc., excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todas las mediciones de la oferta económica hacen referencia a un periodo de 24 meses.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.	Memoria técnica y metodología de la ejecución	30
1A	Metodología	10
1A1	Estudio de proyectos	3
1A2	Estudio de los terrenos afectados. Régimen aplicable.	2
1A3	Propuesta de resolución de las afecciones habituales de los proyectos de conducciones subterráneas, no contempladas en los proyectos	3
1A4	Propuesta de resolución a problemas recurrentes de los proyectos	2
1B	Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato	10
1B1	Exposición del programa de trabajo	2
1B2	Conocimiento sobre las fases del proceso	3
1B3	Planteamiento de la realización concreta de cada una de las fases detalladas en el punto 5 del PPT	3

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1B4	Descripción de propuestas técnicas como topografía, tecnología para trabajos de campo	2
1C	Programación y organización de los trabajos: coherencia en la distribución secuencial de los mismos, nivel de desarrollo de detalle alcanzado	10
1C1	Explicación de la organización de los trabajos y alcance de los mismos	2
1C2	Disponibilidad y organización de medios técnicos y personales	2
1C3	Calidad de planos, fotografías y gráficos	2
1C4	Asistencia a replanteos de mojones y actas de replanteo	2
1C5	Aportación de ficheros digitales de la gestión del suelo del proyecto a la finalización de la obra	2
2.	Medios ofertados para la ejecución de los trabajos	20
2A	Medios técnicos y organizativos asignados al contrato	11
2A1	Medios para la gestión de la fase de alegaciones y atención a los afectados	3
2A2	Medios ofertados: Autocad, Gis, vehículos, PC individual	1
2A3	Medios humanos: currículums completos, régimen laboral, especialistas en ponencias, asesoramientos a administraciones en materia de valoración, conocimiento del euskera, contribución a la calidad	3
2A4	Medios organizativos, horarios y disponibilidad	1
2A5	Medios para la custodia y aseguramiento de la documentación	3
2B	Organización del equipo	9
2B1	Presentación del equipo humano, sus responsabilidades y obligaciones	3
2B2	Organización del equipo: organigrama, coordinación y suplencias	3
2B3	Equipos adicionales de trabajo, topografía, replanteos, asistencia a obra	3

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Las tareas del procedimiento expropiatorio indicadas en el punto 3.1 del pliego de prescripciones técnicas son críticas para la actividad del CABB. Especialmente, las tareas de Inicio del expediente, Levantamiento de Actas Previas y de Ocupación y Fase de justiprecio, puesto que cualquier demora en las mismas pueden impedir comenzar en plazo el contrato licitado del proyecto, por lo que no se permite subcontratarlas.

Se admite la subcontratación en tareas accesorias del procedimiento expropiatorio, y otros trabajos solicitados por el CABB.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Además de los indicados en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los siguientes:

- Deberá contar con un equipo humano que garantice el comienzo de los trabajos objeto del concurso a partir de la firma del contrato, y su normal ejecución.
- Deberán disponer, en su oficina habitual de trabajo, de los medios habituales como servidores, impresoras, escáner, copias de seguridad, soporte técnico informático y otros similares

DELEGADO DEL CONTRATISTA: La empresa adjudicataria designará un Delegado del contrato, que deberá estar disponible y localizable a través de un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Todos los contemplados en el punto nº 12 de este documento y que se refieren a la SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIBLE, así como lo contemplado en la cláusula nº 4 CONTENIDO DE LA OFERTA de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Aquellas ofertas que no superen los 25 puntos en los criterios técnicos quedarán automáticamente excluidas.